

Miño jentes y ungrezados en su Salas Cap.<sup>l</sup> los  
D. Juan Andres Munoz Alca. Prind.<sup>te</sup>, D. Juan Her-  
ron Cente Alca., D. Diego Peres Cluecos, D. Sal-  
vador de Miras, D. Juan Gueron y D. Pedro So-  
lars Campos Regid.<sup>r</sup>, y D. Ant.<sup>o</sup> Boton Pro-  
curador Sindis, q.<sup>o</sup> componen el Ayunt. Con-  
situacion. Orta mismas, para tratar asuntos  
del servicio nacional y del provincial de esta  
Vocacion. Por un el Secret.<sup>o</sup> se dio cuenta  
de una comunicacion de S. E. la Diputacion pro-  
vincial, de S. del corriente, en que inserta otra  
q.<sup>o</sup> con las mismas fha dirige a la de Almeria,  
en la cual por las solidas razones en que  
S. E. se funda reclama se le sea suspenden  
la de Almeria las disposiciones q.<sup>o</sup> haya dicta-  
do relativas a la instalacion de Ayuntam.<sup>to</sup>  
en las Diputaciones de Pulpi, Urral y Santa de  
Pulpi y al Territorio q.<sup>o</sup> se han q.<sup>o</sup> abrogar,  
por hallarse comprendidas en la demarcacion de  
esta Prov.<sup>ca</sup> y de consiguiente anexas a este terri-  
no jurisdiccional; y manifestada a esta Corporacion,  
por contestacion de su parte q.<sup>o</sup> le dirigio por apre-  
so en S. del actual, q.<sup>o</sup> ha merecido la aprobacion  
de S. E. el celo, actividad y energia q.<sup>o</sup> ha mos tra-  
do en el desempeño de sus funciones, manifestado  
al mismo tiempo q.<sup>o</sup> continen con igual conde-  
ta mientras q.<sup>o</sup> no se le anuncie otra cosa por  
S. E. En cuya virtud acordaron acordar y ve-  
nerar tan saludable providencia y que se le  
repona orden al Diputado o parabia Ant.<sup>o</sup> Boton